



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

6 OCT. 1999

VISTO:

El Expediente Nº 12.901/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota de fecha 20 de Setiembre de 1.999 elevada por la Lic. Alicia Pompeya Caceres;

Que mediante la misma solicita autorización para realizar el curso " Informática para la planificación, gestión y administración de la ciudad, GIS, Mapas Interactivos, Sensores Remotos, Procesamiento digital de Imágenes, Global Position System (GPS), a cargo de la Arquitecta Mercedes Frassia, docente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA, a partir del 13 al 16 de Octubre del año en curso;

Que el mismo se encuentra destinado para Geógrafos, Arquitectos, Agrimensores, Ingenieros, Historiadores, Informáticos, Alumnos Universitarios de las carreras de los Profesorados en Geografía e Historia, Licenciatura en Sistemas e Ingeniería en Recursos Naturales;

Que es de interés para profesionales de la UARG, instituciones municipales y provinciales y para el Consejo de Arquitectura, Agrimensura e Ingeniería de la Provincia de Santa Cruz;

Que la institución mencionada en último término abonara los pasajes aéreos Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires a la dictante;

Que el costo total dicha actividad asciende a la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 2.656,00), distribuidos de acuerdo al siguiente detalle: en concepto de Honorarios PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), viáticos por cuatro días PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 256,00);

Que en virtud de lo expuesto solicita que la UARG financie el 50% de los gastos que demande el dictado del curso;

Que se ha fijado un arancel de PESOS CIEN (\$ 100,00) para Profesionales y Técnicos y PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para alumnos de esta UARG;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad lo peticionado;

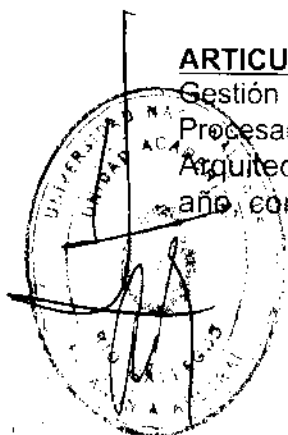
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Curso " Informática para la Planificación, Gestión y Administración de la Ciudad . GIS, Mapas Interactivos, Sensores Remotos, Procesamiento Digital de Imágenes, Global Position System (GPS), a cargo de la Arquitecta Mercedes Frassia, durante los días 13 al 16 de Octubre del corriente año, con una carga horaria de 24 horas reloj.-



527

///-2-

ARTICULO 2°.- FIJAR el arancel de PESOS CIENTE (\$ 100,00) para Profesionales y Técnicos y PESOS CUARENTA (\$ 40,00) para alumnos de la UARG.-

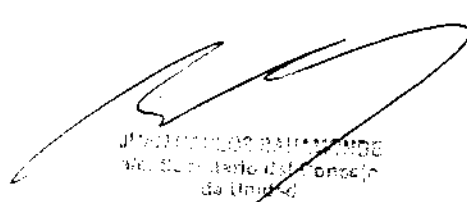
ARTICULO 3°.- LIMITAR el cupo de inscripción a 27 personas.

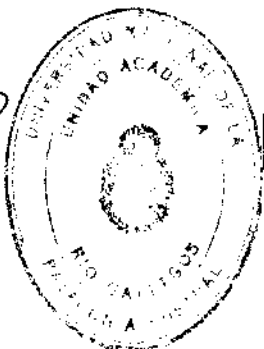
ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la Contratación de la Arq. Mercedes Frassia (C.U.I.T. N° 27-10551985-6)), a partir del 13 al 16 de Octubre de 1.999, mediante Contrato de Locación de Servicios , por un monto total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00, para dictar el curso citado en el Artículo 1°.-

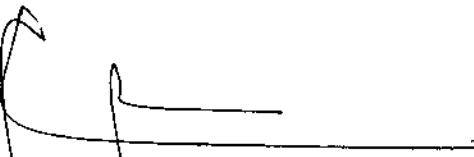
ARTICULO 5°.- ABONAR a la Arq. Mercedes Frassia la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 256,00) en concepto de Cuatro (4) días de viáticos, afectando dicho gasto a la Fuente de Financiamiento 1.2.

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a cubrir hasta el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del gasto que demande la contratación mencionada en el Artículo 4° con fondos de la Fuente de Financiamiento 1.1. y el resto se financiara con los recursos genuinos del curso F.F. 1.2..-

ARTICULO 7°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Extensión, Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS RAMIREZ
Vicepresidente del Consejo
de la Unidad
UNPA UARG.




Ing. ANIBAL SILLONI
DECANO
UNPA UARG.

ACUERDO N°

527